DICTAMEN DOC N° 37/23

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial según lo detallado a continuación:

1) Para los ítems 1 al 19, se consiguen 1 valor en el primer parámetro y 5 valores para el segundo parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/.

Para el segundo parámetro: Se utiliza la cotización que vino adjunta al expediente correspondiente a las firmas **NILCOS SRL, CHACOMER SAECA, LADERO PARAGUAYO SA, ENGADI SRL y FILTRA SRL**.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.----------

Se emite el presente dictamen a los 20 días del mes de marzo del año 2023.

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 34/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 20 de marzo de 2023

"ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI"

EXP N° 41.638/23

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado "***ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI"***

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Historial de Precios Adjudicados – METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 1 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C.T - D.G.A.F
MSP y BS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

					PARAMETRO 1	PARAMETRO 2				
ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	402.887 MSPBS 06/05/22	NILCOS SRL	CHACOMER SAECA	LADERO PARAGUAYO SA	ENGADI SRL	FILTRA SRL
1	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.633	62.600	65.800	68.860	74.536	77.000	87.000
2	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	73.173	63.913	67.500	70.304	75.322	75.000	87.000
3	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	71.510	61.240	64.500	67.364	74.456	74.500	87.000
4	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	71.495	62.514	65.700	68.765	75.491	69.500	87.000
5	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.783	64.480	67.800	70.928	75.600	70.890	87.000
6	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.651	64.703	66.000	71.173	74.041	72.990	87.000
7	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	73.219	65.000	68.500	71.500	76.313	71.000	87.000
8	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	71.508	62.000	65.500	68.200	72.450	73.900	87.000
9	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.181	64.827	68.500	71.310	72.450	69.000	87.000
10	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.027	64.863	68.500	71.349	72.450	68.000	87.000

Luis U...
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

					PARAMETRO 1	PARAMETRO 2				
ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	402.887 MSPBS 06/05/22	NILCOS SRL	CHACOMER SAECA	LADERO PARAGUAYO SA	ENGADI SRL	FILTRA SRL
11	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	73.438	65.419	68.800	71.961	72.450	75.000	87.000
12	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	69.325	60.000	63.500	66.000	72.450	67.000	87.000
13	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	73.640	67.805	65.000	74.586	72.450	75.000	87.000
14	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	74.409	66.000	69.000	72.600	74.856	77.000	87.000
15	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	74.718	66.980	69.500	73.678	75.147	76.000	87.000
16	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	72.655	63.000	66.500	69.300	74.628	75.500	87.000
17	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	71.852	60.554	64.500	66.609	72.450	80.000	87.000
18	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	73.812	64.000	65.000	70.400	74.573	81.900	87.000
19	311	50131702-003	LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA	70.950	62.500	66.000	68.750	72.450	69.000	87.000

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial según lo detallado a continuación:

1) Para los ítems 1 al 19, se consiguen 1 valor en el primer parámetro y 5 valores para el segundo parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/.

3) **Para el segundo parámetro:** Se utiliza la cotización que vino adjunta al expediente correspondiente a las firmas **NILCOS SRL, CHACOMER SAECA, LADERO PARAGUAYO SA, ENGADI SRL y FILTRA SRL**.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

Desarrollo:

1- **Segundo Parámetro – Historial de Precios:** Tener en cuenta el punto 2 de la fundamentación de precios, se utiliza los precios adjuntos al expediente.

2- **Primer Parámetro – Cotizaciones:** Tener en cuenta el punto 3 de la fundamentación de precios, se utilizan las cotizaciones adjuntas al expediente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P y B.S

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Buscar

Inicio Vista Ayuda

Favoritos
Elementos elimin...
Bandeja de entr... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de ent... 1
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviad...
Scheduled
Elementos elimin...
Archivo
Notas
Conversation His...
Crear carpeta nueva

Grupos
Nuevo grupo

Leído / No leído

Cerrar Anterior Siguiente

Fwd: Solicitud de precios referenciales LPN - PANI

Direccion General <direccion@inan.gov.py>
Para: Usted; geralmorinigo
Mar 28/2/2023 08:30

PRECIOS REFERENCIALES 24-...
11 KB

De: "jorge saavedra" <jorge.saavedra@nilcos.com.py>
Para: "Direccion General" <direccion@inan.gov.py>
CC: "Nicolas Saavedra" <nicolas.saavedra@nilcos.com.py>
Enviados: Viernes, 24 de Febrero 2023 16:20:01
Asunto: RE: Solicitud de precios referenciales LPN - PANI

Lic. Jose Acosta, Buenas Tardes

Gracias por su correo y detallo a continuación su requerimiento, dentro del plazo establecido:

ITEM	REGIÓN	Kilogramos estimados por entrega	Precio estimado por Kilogramo
Item 1	Concepción	34.950	65.800
Item 2	San Pedro Norte	15.100	67.500
Item 3	San Pedro Sur	23.000	64.500
Item 4	Cordillera	10.000	65.700
Item 5	Guairá	22.250	67.800
Item 6	Caaguazú	65.000	66.000
Item 7	Caazapá	27.558	68.500
Item 8	Itapúa	24.000	65.500
Item 9	Misiones	10.400	68.500
Item 10	Paraguarí	11.300	68.500
Item 11	Alto Paraná	24.700	68.800
Item 12	Central	32.142	63.500
Item 13	Ñeembucú	5.280	65.000
Item 14	Amambay	14.000	69.000
Item 15	Canindeyú	24.000	69.500
Item 16	Pdte. Hayes	28.310	66.500
Item 17	Boquerón	14.300	64.500
Item 18	Alto Paraguay	7.000	65.000
Item 19	Capital	12.000	66.000

Los precios son con IVA INCLUIDO

Atte.
Jorge Saavedra

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

De: Direccion General <direccion@inan.gov.py>
Enviado el: jueves, 23 de febrero de 2023 14:36

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Av. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina
Tel: 021- 518 0805
www.chacomer.com.py

Asunción, 28 de febrero de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – MSPBS
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS - DNPA
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS NUTRICIONALES - DNPA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de responder a vuestra solicitud de Precios estimados de leche entera en polvo enriquecida, para la próxima licitación del Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI.

A continuación, se presenta planilla con los respectivos Precios referenciales:

ITEM	REGIÓN	Kilogramos estimados por entrega	Precio estimado por Kilogramo (Gs.)
Ítem 1	Concepción	34.950	68.860
Ítem 2	San Pedro Norte	15.100	70.304
Ítem 3	San Pedro Sur	23.000	67.364
Ítem 4	Cordillera	10.000	68.765
Ítem 5	Guairá	22.250	70.928
Ítem 6	Caaguazú	85.000	71.173
Ítem 7	Caazapá	27.558	71.500
Ítem 8	Itapúa	24.000	68.200
Ítem 9	Misiones	10.400	71.310
Ítem 10	Paraguarí	11.300	71.349
Ítem 11	Alto Paraná	24.700	71.961
Ítem 12	Central	32.142	66.000
Ítem 13	Ñeembucú	5.280	74.586
Ítem 14	Amambay	14.000	72.600
Ítem 15	Canindeyú	24.000	73.678
Ítem 16	Pdte. Hayes	28.310	69.300
Ítem 17	Boquerón	14.300	66.609
Ítem 18	Alto Paraguay	7.000	70.400
Ítem 19	Capital	12.000	68.750

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

Lic. Santiago Monti
En calidad de Gerente y Representante Legal

CHACOMER S.A.E.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ITEM	REGIÓN	Kilogramos estimados por entrega	Precio estimado por Kilogramo
Item 1	Concepción	34.950	74.536
Item 2	San Pedro Norte	15.100	75.322
Item 3	San Pedro Sur	23.000	74.456
Item 4	Cordillera	10.000	75.491
Item 5	Guairá	22.250	75.600
Ítem 6	Caaguazú	85.000	74.041
Ítem 7	Caazapá	27.558	76.313
Item 8	Itapúa	24.000	72.450
Ítem 9	Misiones	10.400	72.450
Item 10	Paraguarí	11.300	72.450
Ítem 11	Alto Paraná	24.700	72.450
Item 12	Central	32.142	72.450
Item 13	Ñeembucú	5.280	72.450
Ítem 14	Amambay	14.000	74.856
Ítem 15	Canindeyú	24.000	75.147
Item 16	Pdte. Hayes	28.310	74.628
Ítem 17	Boquerón	14.300	72.450
Ítem 18	Alto Paraguay	7.000	74.573
Item 19	Capital	12.000	72.450

LADERO PARAGUAYO

Ing. Hugo Cáceres Florentín
Ladero Paraguayo S.A.

Tte. Vicente Rolón Viera Nº 2611 esq. España
Tel.: (595 21) 560 673/4
Fax: (595 21) 560 675

Luis Uiivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Buscar

Inicio Vista Ayuda

Leído / No leído

Favoritos
Elementos elimi... 1
Bandeja de e... 10
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de en... 10
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviad...
Scheduled
Elementos elimi... 1
Archivo
Notas
Conversation His...
Crear carpeta nueva

Grupos
Nuevo grupo

Cerrar Anterior Siguiente

Fwd: Solicitud de precios referenciales LPN - PANI

Direccion General <direccion@inan.gov.py>
Para: Usted; geralmorinigo
CC: Elsi Ovelar
Mar 28/2/2023 17:34

De: "Christian Moriconi" <engadipy@yahoo.com>
Para: "Direccion General" <direccion@inan.gov.py>
CC: "Fabrizio Ovidi" <ilfiumesa@gmail.com>
Enviados: Martes, 28 de Febrero 2023 17:33:43
Asunto: Re: Solicitud de precios referenciales LPN - PANI

Buenas tardes Sres MS P y BS

Por la presente hacemos llegar a Uds Cotizacion y presupuesto de precios Refenciales Programa LECHE Fortificada PANI segun Vtro pedido de las zonas geograficas a distribuir

TEM	REGIÓN	Kilogramos estimados por entrega	Precio estimado por Kilogramo
Item 1	Concepción	34.950	77.000
Item 2	San Pedro Norte	15.100	75.000
Item 3	San Pedro Sur	23.000	74.500
Item 4	Cordillera	10.000	69.500
Item 5	Guairá	22.250	70.890
Ítem 6	Caaguazú	85.000	72.990
Ítem 7	Caazapá	27.558	71.000
Item 8	Itapúa	24.000	73.900
Ítem 9	Misiones	10.400	69.000
Item 10	Paraguarí	11.300	68.000
Ítem 11	Alto Paraná	24.700	75.000
Item 12	Central	32.142	67.000
Item 13	Ñeembucú	5.280	75.000
Ítem 14	Amambay	14.000	77.000
Ítem 15	Canindeyú	24.000	76.000
Item 16	Pdte. Hayes	28.310	75.500
Ítem 17	Boquerón	14.300	80.000
Ítem 18	Alto Paraguay	7.000	81.900
Item 19	Capital	12.000	69.000

todos los montos expresados en este presupuesto son en GUARANIES IVA INCLUIDO

atentamente

Lic Humberto Mori C

0985 153 800 ///// 021 299 107

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.

El jueves, 23 de febrero de 2023, 02:58:57 p. m. GMT-3, Direccion General <direccion@inan.gov.py> escribió:

Buenos tardes:

En el marco de una próxima Licitación Pública Nacional para la adquisición de leche entera en polvo enriquecida para el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI, por este medio se tiene a bien solicitar de sus buenos oficios a fin de remitir precios estimados de insumos por ítem.
Esta solicitud se realiza en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, en el cual el método para la elaboración de precios referenciales se establece en el punto 4:
- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobante idóneo.

Para el efecto, se solicita la remisión de los precios por este medio según el formato a continuación, considerando que según disponibilidad presupuestaria la misma contará estimadamente entre 5 (cinco)

FITRA S.R.L.
Denis Roa esq. 4 de julio

Señor:
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición-MSBPS
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en carácter de proveedor, con el objeto de presentar mi presupuesto solicitado anteriormente.

Nro. De Ítem	Descripción	REGIÓN	Kilogramos estimados por entrega	Precio estimado por Kilogramo
1	Leche Entera En Polvo	Concepción	34.950	87.000
2	Leche Entera En Polvo	San Pedro Norte	15.100	87.000
3	Leche Entera En Polvo	San Pedro Sur	23.000	87.000
4	Leche Entera En Polvo	Cordillera	10.000	87.000
5	Leche Entera En Polvo	Guairá	22.250	87.000
6	Leche Entera En Polvo	Caaguazú	85.000	87.000
7	Leche Entera En Polvo	Caazapá	27.558	87.000
8	Leche Entera En Polvo	Itapúa	24.000	87.000
9	Leche Entera En Polvo	Misiones	10.400	87.000
10	Leche Entera En Polvo	Paraguarí	11.300	87.000
11	Leche Entera En Polvo	Alto Paraná	24.700	87.000
12	Leche Entera En Polvo	Central	32.142	87.000
13	Leche Entera En Polvo	Ñeembucú	5.280	87.000
14	Leche Entera En Polvo	Amambay	14.000	87.000
15	Leche Entera En Polvo	Canindeyú	24.000	87.000
16	Leche Entera En Polvo	Pdte. Hayes	28.310	87.000
17	Leche Entera En Polvo	Boquerón	14.300	87.000
18	Leche Entera En Polvo	Alto Paraguay	7.000	87.000
19	Leche Entera En Polvo	Capital	12.000	87.000

Atentamente;

FITRA S.R.L.

Fitra S.R.L.
RUC: 80020224-4

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

CONTRATO Nº 482/2022

LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACOMER S.A.E.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. N° 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1715 de fecha 31 de Agosto de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E. Ruc N° 80013744-2**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 3321 c/ Rca. Argentina, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ralf Thomas Walde Loewen**, con Cédula de Identidad N° 1.001.123, según rectificación de Poder otorgado por la Escribana B. Irene Ybarra, con Reg. Nº 136 Esc. Nº 30, Folio N° 111, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022 y rectificada por Resolución D.G.A.F. Nº 1715 de fecha 31 de Agosto de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **12.357.999.326** (Guaranies doce mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veinte y seis).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
1	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	62.600	17.244	1.079.474.400
4	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	62.514	21.897	1.368.869.058
5	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	64.480	29.561	1.906.093.280
6	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	64.703	46.531	3.010.695.293

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CHACOMER S.A.E.

Luis Uiivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

7	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	65.000	52.553	3.415.945.000
9	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	64.827	5.693	369.060.111
13	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	67.805	3.832	259.828.760
17	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Reforten Lact	Paraguay	60.554	15.656	948.033.424
MONTO TOTAL								12.357.999.326

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
1	Leche en Polvo Enriquecida 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad
4	Leche en Polvo Enriquecida 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad
5	Leche en Polvo Enriquecida 4° R.S. Guaira	Unidad	Unidad
6	Leche en Polvo Enriquecida 5° R.S. Caaguazú	Unidad	Unidad
7	Leche en Polvo Enriquecida 6° R.S. Caazapá	Unidad	Unidad
9	Leche en Polvo Enriquecida 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad
13	Leche en Polvo Enriquecida 12° R.S. Ñeembucú	Unidad	Unidad
17	Leche en Polvo Enriquecida 16° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor y olor que lo hagan aceptable.

El producto debe ser concebido de tal forma que pueda ser reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

El producto debe estar contenido en envase individual primario con peso neto de 1.000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las reglamentaciones correspondientes.

I producto debe incluir una medida dosificadora (cucharita) elaborada con material apto para estar en contacto con alimentos. La misma deberá estar empaquetada en forma individual y externa al envase primario.

Ingredientes obligatorios

El producto debe contener: leche entera en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, y Vitamina C.

En caso de que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel mínimo establecido en la Tabla 1, podrá ser adicionado.

El producto debe estar exento de gluten y cumplir con el etiquetado correspondiente.

Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Aditivos alimentarios

Se aceptará como aditivo únicamente a la lecitina como emulsionante en una proporción máxima de 5 gr por kilogramo

Composición nutricional

La composición será conforme a lo detallado en la Tabla 1 por 100 gramos del producto seco terminado para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición nutricional

	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	450	650
Proteínas (g) (*) (***)	34	
Grasas (g) (***)	26	33
Hidratos de carbono (g)	30	52
Calcio(mg)	700	1000
Hierro (mg) (**)	6,5	10
Zinc (mg) (**)	4	7
Vitamina C (mg) (**)	30	60
Cobre (µg) (**)	400	600

CHACOMER S.A.E

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO N° 288/2022

LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. N° 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.**, con **R.U.C. N° 80004464-9**; domiciliada en la Avda. General Artigas N° 2006, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Manfred Penner Schroeder**, con Cédula de Identidad N° 1.028.221 y el **Sr. Orie Lennart Toews Friesen**, con Cédula de Identidad N° 2.117.310, según Poder General Amplio, otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari , con Registro N° 940 y Escritura N° 151, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **11.977.403.402** (Guaraníes once mil novecientos setenta y siete millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos dos).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
8	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Trébol	Paraguaya	62.000	41.604	2.579.448.000
12	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Trébol	Paraguaya	60.000	55.837	3.350.220.000

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

16	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Trébol	Paraguaya	63.000	52.552	3.310.776.000
17	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Trébol	Paraguaya	60.554	31.313	1.896.127.402
18	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Trébol	Paraguaya	64.000	13.138	840.832.000
MONTO TOTAL								11.977.403.402

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
8	Leche en Polvo Enriquecida 7° R.S. Itapúa	Unidad	Unidad
12	Leche en Polvo Enriquecida 11° R.S. Central	Unidad	Unidad
16	Leche en Polvo Enriquecida 15° R.S. Presidente Hayes	Unidad	Unidad
17	Leche en Polvo Enriquecida 16° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad
18	Leche en Polvo Enriquecida 17° R.S. Alto Paraguay	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto, debe poseer un aspecto, color, sabor y olor que lo hagan aceptable.

El producto debe ser concebido de tal forma que pueda ser reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

El producto debe estar contenido en envase individual primario con peso neto de 1.000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las reglamentaciones correspondientes.

l producto debe incluir una medida dosificadora (cucharita) elaborada con material apto para estar en contacto con alimentos. La misma deberá estar empaquetada en forma individual y externa al envase primario.

Ingredientes obligatorios

El producto debe contener: leche entera en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, y Vitamina C.

En caso de que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel mínimo establecido en la Tabla 1, podrá ser adicionado.

El producto debe estar exento de gluten y cumplir con el etiquetado correspondiente.

Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Aditivos alimentarios

Se aceptará como aditivo únicamente a la lecitina como emulsionante en una proporción máxima de 5 gr por kilogramo

Composición nutricional

La composición será conforme a lo detallado en la Tabla 1 por 100 gramos del producto seco terminado para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición nutricional

	Mínimo	Máximo
Energía (calorías)	450	650
Proteínas (g) (*) (***)	34	
Grasas (g) (***)	26	33
Hidratos de carbono (g)	30	52
Calcio (mg)	700	1000
Hierro (mg) (**)	6,5	10
Zinc (mg) (**)	4	7
Vitamina C (mg) (**)	30	60
Cobre (µg) (**)	400	600

(*) 100% de proteína láctea en el extracto seco no graso de la leche (% m/m) (**) En su forma elemental
(***) Referencia: MERCOSUR/GMC/RES. Nº 07/18 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LECHE EN POLVO (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 82/93 y 138/96)

Producto en polvo:

Características Sensoriales

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Operativa
Social

MARTA ROSA ... MSP
Apoderada

ORIE C. TOEWS
Apoderado

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

CONTRATO Nº 289/2022
LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5** , domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 1735 C/ Tte. Vicente Rolón Viera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Cáceres Florentín** con Cédula de Identidad N° 5.382.987, según Poder Especial Esc. Nº 128 otorgado por el Escribano Justo Edgar L. Caballero Recalde con Reg. Nº 261, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **19.648.612.080** (Guaranies diez y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos doce mil ochenta)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
1	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Para[illegible]	62.600	17.244	1.079.474.400
2	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	63.913	15.328	979.658.464
3	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	61.240	10.346	633.589.040

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección [illegible]tiva
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulin[illegible]
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

4	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	63.087	5.474	345.338.238
6	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	64.703	139.593	9.032.085.879
9	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	64.827	5.693	369.060.111
10	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	64.863	4.215	273.397.545
11	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	65.419	38.757	2.535.444.183
13	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	67.905	3.832	259.828.760
15	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	66.980	52.552	3.519.932.960
18	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	64.000	3.285	210.240.000
19	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Natural InstantFoods	Paraguay	62.500	6.569	410.562.500
MONTO TOTAL								19.648.612.080

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
1	Leche en Polvo Enriquecida 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad
2	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Norte	Unidad	Unidad
3	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Sur	Unidad	Unidad
4	Leche en Polvo Enriquecida 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad
6	Leche en Polvo Enriquecida 5° R.S. Caaguazú	Unidad	Unidad
9	Leche en Polvo Enriquecida 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad
10	Leche en Polvo Enriquecida 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad
11	Leche en Polvo Enriquecida 10° R.S. Alto Paraná	Unidad	Unidad
13	Leche en Polvo Enriquecida 12° R.S. Ñeembucú	Unidad	Unidad
15	Leche en Polvo Enriquecida 14° R.S. Canindeyú	Unidad	Unidad
18	Leche en Polvo Enriquecida 17° R.S. Alto Paraguay	Unidad	Unidad
19	Leche en Polvo Enriquecida 18° R.S. Capital	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor y olor que lo hagan aceptable.

El producto debe ser concebido de tal forma que pueda ser reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

El producto debe estar contenido en envase individual primario con peso neto de 1.000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las reglamentaciones correspondientes.

I producto debe incluir una medida dosificadora (cucharita) elaborada con material apto para estar en contacto con alimentos. La misma deberá estar empaquetada en forma individual y externa al envase primario.

Ingredientes obligatorios

El producto debe contener: leche entera en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, y Vitamina C.

En caso de que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel mínimo establecido en la Tabla 1, podrá ser adicionado.

El producto debe estar exento de gluten y cumplir con el etiquetado correspondiente.

Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Aditivos alimentarios

Se adeptará como aditivo únicamente a la lecitina como emulsionante en una proporción máxima de 5 gr por kilogramo

Rodrigo Sánchez Araújo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO Nº 287/2022
LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARCANGEL S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. N° 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCANGEL S.A. RUC N° 80015345-6** , domiciliada en San Blas y 16 de Agosto, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. María Isabel Gavilán Rugilo**, con Cédula de Identidad N° 1.488.163, según Transcripcion de Acta de Modificacion de Estatuto Esc. N° 268 otorgado por la Escribana Delia Graciela Ruiz con Reg. Nº 225, Constitución Esc. N° 154 otorgado por la Escribana Marta R. Narvaja R. con Reg. Nº 790 y Acta N° 27, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.887**.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **2.757.389.640** (Guaranies dos mil setecientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA Incluido)
8	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Moroti	Paraguaya	62.000	10.401	644.862.000
13	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Moroti	Paraguaya	67.805	5.748	389.743.140
14	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Moroti	Paraguaya	66.000	22.992	1.517.472.000

Ma. Isabel Gavilán
Presidente
ARCANGEL S.A.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

19	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Moroti	Paraguaya	62.500	3.285	205.312.500
MONTO TOTAL								2.757.389.640

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
8	Leche en Polvo Enriquecida 7° R.S. Itapúa	Unidad	Unidad
13	Leche en Polvo Enriquecida 12° R.S. Ñeembucú	Unidad	Unidad
14	Leche en Polvo Enriquecida 13° R.S. Amambay	Unidad	Unidad
19	Leche en Polvo Enriquecida 18° R.S. Capital	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor y olor que lo hagan aceptable.

El producto debe ser concebido de tal forma que pueda ser reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

El producto debe estar contenido en envase individual primario con peso neto de 1.000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las reglamentaciones correspondientes.

I producto debe incluir una medida dosificadora (cucharita) elaborada con material apto para estar en contacto con alimentos. La misma deberá estar empaquetada en forma individual y externa al envase primario.

Ingredientes obligatorios

El producto debe contener: leche entera en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, y Vitamina C.

En caso de que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel minimo establecido en la Tabla 1, podrá ser adicionado.

El producto debe estar exento de gluten y cumplir con el etiquetado correspondiente.

Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Aditivos alimentarios

Se aceptará como aditivo únicamente a la lecitina como emulsionante en una proporción máxima de 5 gr por kilogramo

Composición nutricional

La composición será conforme a lo detallado en la Tabla 1 por 100 gramos del producto seco terminado para los nutrientes obligatorios.

Tabla 1: Composición nutricional

	Minimo	Maximo
Energia (calorías)	450	650
Proteinas (g) (*) (***)	34	
Grasas (g) (***)	26	33
Hidratos de carbono (g)	30	52
Calcio (mg)	700	1000
Hierro (mg) (**)	6,5	10
Zinc (mg) (**)	4	7
Vitamina C (mg) (**)	30	60
Cobre (µg) (**)	400	600

Ma. Isabel Gavilán
Presidenta
ARCANGEL S.A.

(*) 100% de proteína láctea en el extracto seco no graso de la leche (% m/m) (**) En su forma elemental
(***) Referencia: MERCOSUR/GMC/RES. Nº 07/18 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE IDENTIDAD Y CALIDAD DE LECHE EN POLVO (DEROGACIÓN DE LAS RES. GMC Nº.82/93 y 138/96)

Producto en polvo:

Caracteristicas Sensoriales

Aspecto: polvo uniforme sin grumos. Deberá estar exento de partículas quemadas, duras o partículas extrañas.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO Nº 290/2022
LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA NILCOS S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NILCOS S.R.L. Ruc N° 80021884-1**, domiciliada en Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López, ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda**, con Cédula de Identidad N° 3.760.499, según Poder Especial otorgado por la Escribana Marlene Durañona de Geralde, con Reg. Nº 586 Esc. Nº 04, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL -- PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **21.889.180.546** (Guaranies veintiún mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento ochenta mil quinientos cuarenta y seis).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
1	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	62.600	51.731	3.238.360.600
2	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	63.913	22.992	1.469.487.696
3	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	61.240	31.039	1.900.828.360

Jorge Saavedra
Representante Legal
NILCOS S.R.L.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

4	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	63.087	16.423	1.036.077.601
5	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	64.480	29.561	1.906.093.280
7	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	66.340	65.691	4.357.940.940
9	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	64.827	17.080	1.107.245.160
10	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	64.863	12.645	820.192.635
11	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	65.419	25.838	1.690.296.122
12	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	60.000	27.919	1.675.140.000
14	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	66.000	7.664	505.824.000
15	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	66.980	13.138	879.983.240
16	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	63.000	13.138	827.694.000
17	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Marco Polo	Paraguay	60.554	7.828	474.016.712
MONTO TOTAL								21.889.180.546

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
1	Leche en Polvo Enriquecida 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad
2	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Norte	Unidad	Unidad
3	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Sur	Unidad	Unidad
4	Leche en Polvo Enriquecida 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad
5	Leche en Polvo Enriquecida 4° R.S. Guaira	Unidad	Unidad
7	Leche en Polvo Enriquecida 6° R.S. Caazapá	Unidad	Unidad
9	Leche en Polvo Enriquecida 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad
10	Leche en Polvo Enriquecida 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad
11	Leche en Polvo Enriquecida 10° R.S. Alto Paraná	Unidad	Unidad
12	Leche en Polvo Enriquecida 11° R.S. Central	Unidad	Unidad
14	Leche en Polvo Enriquecida 13° R.S. Amambay	Unidad	Unidad
15	Leche en Polvo Enriquecida 14° R.S. Canindeyú	Unidad	Unidad
16	Leche en Polvo Enriquecida 15° R.S. Presidente Hayes	Unidad	Unidad
17	Leche en Polvo Enriquecida 16° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto, color, sabor y olor que lo hagan aceptable.

El producto debe ser concebido de tal forma que pueda ser reconstituido y preparado según la indicación del profesional de salud de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

El producto debe estar contenido en envase individual primario con peso neto de 1.000 gramos (1 kilogramo) y deberá cumplir con las reglamentaciones correspondientes.

l producto debe incluir una medida dosificadora (cucharita) elaborada con material apto para estar en contacto con alimentos. La misma deberá estar empaquetada en forma individual y externa al envase primario

Ingredientes obligatorios

El producto debe contener: leche entera en polvo, Hierro, Zinc, Cobre, y Vitamina C.

En caso de que el calcio contenido naturalmente en la leche no alcance el nivel mínimo establecido en la Tabla 1, podrá ser adicionado.

El producto debe estar exento de gluten y cumplir con el etiquetado correspondiente.

Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979,

Pedrino Sánchez Barrio. Director

Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO Nº 291/2022

LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TROVATO C.I.S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TROVATO C.I.S.A. RUC N° 80001613-0**, domiciliada en Calle Central 1340 e/ Haiti y Nicaragua, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Marcial Núñez Giménez**, con Cédula de Identidad N° 2.201.385 y el Sr. **David Anibal Martinez Godoy**, con Cédula de Identidad N° 1.269.130, según Poder otorgado por el Escribano Justo Germán Denis con Reg. Nº 3 Esc. Nº 18, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **44.616.483.299** (Guaranies cuarenta y cuatro mil seiscientos diez y seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
1	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	62.600	34.488	2.158.948.800
2	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	63.913	30.656	1.959.316.928
3	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	61.245	41.385	2.534.417.460

Ing. David Martinez
Gerente Industrial
Trovato CISA

Lic. MARCIAL NUÑEZ
Gerente Administrativo

Rodrigo Sanchez Araujo, Director
Dirección General de Adm. y Fin.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

4	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	63.087	10.948	690.676.476
5	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	64.480	19.707	1.270.707.360
6	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	64.703	232.654	15.053.411.762
7	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	66.340	26.276	1.743.149.040
8	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	62.000	20.802	1.289.724.000
9	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	64.827	22.773	1.476.305.271
10	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	64.863	16.861	1.093.655.043
11	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	65.419	51.677	3.380.657.663
12	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	60.000	41.878	2.512.680.000
13	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	67.605	9580	649.571.900
14	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	66.000	15.328	1.011.648.000
15	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	66.960	39.414	2.639.949.720
16	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	63.000	39.414	2.483.082.000
17	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	60.554	23.484	1.422.050.136
18	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	64.000	9.854	630.656.000
19	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Picnic	Nacional	62.500	9.854	615.875.000
					MONTO TOTAL			44.616.483.299

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
1	Leche en Polvo Enriquecida 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad
2	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Norte	Unidad	Unidad
3	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Sur	Unidad	Unidad
4	Leche en Polvo Enriquecida 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad
5	Leche en Polvo Enriquecida 4° R.S. Guaira	Unidad	Unidad
6	Leche en Polvo Enriquecida 5° R.S. Caaguazú	Unidad	Unidad
7	Leche en Polvo Enriquecida 6° R.S. Caazapá	Unidad	Unidad
8	Leche en Polvo Enriquecida 7° R.S. Itapúa	Unidad	Unidad
9	Leche en Polvo Enriquecida 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad
10	Leche en Polvo Enriquecida 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad
11	Leche en Polvo Enriquecida 10° R.S. Alto Paraná	Unidad	Unidad
12	Leche en Polvo Enriquecida 11° R.S. Central	Unidad	Unidad
13	Leche en Polvo Enriquecida 12° R.S. Ñeembucú	Unidad	Unidad
14	Leche en Polvo Enriquecida 13° R.S. Amambay	Unidad	Unidad
15	Leche en Polvo Enriquecida 14° R.S. Canindeyú	Unidad	Unidad
16	Leche en Polvo Enriquecida 15° R.S. Presidente Hayes	Unidad	Unidad
17	Leche en Polvo Enriquecida 16° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad
18	Leche en Polvo Enriquecida 17° R.S. Alto Paraguay	Unidad	Unidad
19	Leche en Polvo Enriquecida 18° R.S. Capital	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAMINA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y

Ing. David Martínez
Gerente Industrial
Trovato CISA

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

CONTRATO Nº 292/2022
LPN N° 85/21 ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - PANI - PLURIANUAL – ID N° 402.887.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA UNPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 04, de fecha 10 de marzo de 2.021, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de Abril de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **UNPAR S.A. RUC 80036824-0**, domiciliada en la Calle 3 de febrero y Cristóbal Colon de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Herenia Candelaria Álvarez Monzón**, con Cédula de Identidad N° 866.896, según Poder Especial Esc. N° 2, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 402.887.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2023

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN Nº 85/2021 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 606 de fecha 27 de abril de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total de Gs **31.799.649.854** (Guaranies treinta y un mil setecientos noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad en kilos	Monto Total (IVA incluido)
1	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	62.600	68.975	4.317.835.000
2	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	63.913	7.664	489.829.232

UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Tel.: 751020 - M.R.A.-Py.

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

3	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	61.240	20.693	1.267.239.320
4	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	63.087	21.697	1.381.416.039
5	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	64.480	49.268	3.176.800.640
6	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	64.703	93.062	6.021.390.586
7	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	66.340	39.414	2.614.724.760
8	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	62.000	31.200	1.934.586.000
9	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	64.827	11.386	738.120.222
10	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	64.863	8.430	546.795.090
11	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	65.419	12.919	845.148.061
12	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	60.000	13.959	837.540.000
14	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	66.000	30.656	2.023.296.000
15	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	66.980	26.276	1.759.966.480
16	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	63.000	26.276	1.655.388.000
17	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	60.554	15.656	948.033.424
18	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	64.000	6.569	420.416.000
19	Leche de entera en polvo	Unidad	Unidad	Blancor	Paraguay	67.500	13.138	821.125.000
						MONTO TOTAL		31.799.649.854

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ÍTEM	SERVICIO	PRESENTACIÓN	U.M.
1	Leche en Polvo Enriquecida 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad
2	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Norte	Unidad	Unidad
3	Leche en Polvo Enriquecida 2° R.S. San Pedro Sur	Unidad	Unidad
4	Leche en Polvo Enriquecida 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad
5	Leche en Polvo Enriquecida 4° R.S. Guaira	Unidad	Unidad
6	Leche en Polvo Enriquecida 5° R.S. Caaguazú	Unidad	Unidad
7	Leche en Polvo Enriquecida 6° R.S. Caazapá	Unidad	Unidad
8	Leche en Polvo Enriquecida 7° R.S. Itapúa	Unidad	Unidad
9	Leche en Polvo Enriquecida 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad
10	Leche en Polvo Enriquecida 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad
11	Leche en Polvo Enriquecida 10° R.S. Alto Paraná	Unidad	Unidad
12	Leche en Polvo Enriquecida 11° R.S. Central	Unidad	Unidad
14	Leche en Polvo Enriquecida 13° R.S. Amambay	Unidad	Unidad
15	Leche en Polvo Enriquecida 14° R.S. Canindeyú	Unidad	Unidad
16	Leche en Polvo Enriquecida 15° R.S. Presidente Hayes	Unidad	Unidad
17	Leche en Polvo Enriquecida 16° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad
18	Leche en Polvo Enriquecida 17° R.S. Alto Paraguay	Unidad	Unidad
19	Leche en Polvo Enriquecida 18° R.S. Capital	Unidad	Unidad

CARACTERISTICAS

Descripción General

Es el producto obtenido por la mezcla de leche entera en polvo instantánea con sales de hierro, zinc, cobre y vitamina C. Se denominará LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC, COBRE y VITAM NA C. Las sales a ser utilizadas para el enriquecimiento deberán ajustarse a lo establecido en el CODEX CAC/GL 10-1979, versión vigente.

Este producto lácteo será utilizado en el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dirigido a niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas, por lo tanto debe poseer un aspecto,

UNPAR
Unidad de Negocios Sociedad Anónima
Tel.: 751020 - M.R.A.-Py

Rodrigo Sánchez Acuña, Director

Luis Ulvi
Dpto. de Planificación y Presupuesto